



MAT.: OTORGA PATENTE PROFESIONAL U OFICIO A LA SRA. MARCELA CARLINA DEL CARMEN ARAVENA FIGUEROA.-

ALGARROBO, 21.02.2013.-
DECRETO: N° 674.-I

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba Acuerdo N° 131 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 del 26.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
4. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
5. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
6. Solicitud de fecha 21/02/ 2013, presentada por Doña Marcela Carlina del Carmen Aravena Figuera.
7. Ord. N° 93/2013 de fecha 21/02/2013, del Departamento Rentas y Patentes Comerciales, se realiza presentación de solicitud de Patentes Profesional u Oficio, presentada por Marcela Carlina del Carmen Aravena Figuera.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requisitos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado mediante informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Comerciales.

DECRETO:

1. **OTÓRGASE** la presente patente **PROFESIONAL U OFICIO**, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

Actividad Económica	:	CORRETAJE DE PROPIEDADES
Clasificación	:	Profesional u Oficio
Nombre del Contribuyente	:	Marcela Carlina del Carmen Aravena Figuera.
Cédula Nacional de Identidad	:	N°
Dirección Particular	:	
Fecha de Solicitud	:	21 de Febrero de 2013.-

2. El Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Sra. Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

JGF/PM/MS/VP/MA/IR/VJ/LRA/sgp.-
DISTRIBUCION:

Y	Contribuyente	(1)
Y	Patentes Rentas y Patentes Comerciales	(1)
Y	Dirección Jurídica.	(1)
Y	Unidad de Control	(1)
Y	Archivo.-	(2)

CONTROL INTERNO

RECEPCION	
DOCUMENTO	
FECHA	25 FEB. 2013
SALIDA	
DOCUMENTO	N°
FECHA	28 FEB. 2013
NOTADRE	